

CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- ORGANISMO DE CONTRATACIÓN:

DIRECTOR GERENTE DEL AREA VI, VEGA MEDIA DEL SEGURA de conformidad con las atribuciones conferidas por la resolución de 25-07-2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM. núm. 177 de 03/08/2011).

2.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CS/1600/1100469020/13/PNSP

3.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACION CPA/CPV. SUJECION A REGULACION ARMONIZADA. LOTES.

3.1. Objeto: "Adquisición de 1 Mesa Quirúrgica Ortopédica Móvil para Miembro Inferior y Raquis, destinada al Quirófano de Traumatología y Ortopedia del Área VI Vega Media del Segura".

3.2. Codificación CPA¹: 32.50.3

Codificación CPV²: 33192230-3

3.3. Sujeción a regulación armonizada:

NO **[X]**

3.4. Lotes:

Denominación	CPA	CPV

4.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Actualización del equipamiento existente en el Área VI Vega Media del Segura, adaptándose a las tecnologías actuales, permitiendo realizar la actividad, en mejores condiciones, tanto para los pacientes como para los profesionales del Área.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

5.1. Plazo de ejecución del contrato: El contrato tendrá vigencia hasta la entrega total de la mesa quirúrgica ortopédica móvil para miembro inferior y raquis, y su puesta en funcionamiento en el quirófano de de Traumatología y Ortopedia del Área VI Vega Media del Segura.

El adjudicatario vendrá obligado a realizar la entrega objeto del contrato, **en el plazo de 1 mes**, a contar desde la formalización del contrato.

5.2. Plazo de las entregas sucesivas:

5.3. Previsión de prórroga:

SI **En su caso, plazo previsto:**

NO **[X]**

¹ REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

² REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.

6.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Almacén General del Área VI Vega Media del Segura, C/ Marqués de los Vélez, s/n - 30008 Murcia.

7.- PRESUPUESTO.

7.1. Importe del contrato (sin IVA): // 52.727,27.-€//

7.2. % IVA: 10%

Importe del IVA: // 5.272,72.-€//

Precio total de licitación: // 57.999,99.-€//

Valor estimado del contrato:

7.3. Anualidades:

Anualidad	Importe (IVA excluido)
2013	// 52.727,27.-€//

7.4. Lotes³:

Nº	Denominación	Importe lote IVA exc.
	MESA QUIRÚRGICA	// 52.727,27.-€//

7.5. Sistema de determinación del precio:

Precio unitario []

Precio tanto alzado [X]

8.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.

Ordinaria [X]

Urgencia []

Emergencia []

9.- REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. Revisión de Precios:

SI []

NO [X] En su caso, justificación de la no procedencia de revisión⁴:

9.2. Fórmula de Revisión de Precios⁵:

³ Para el caso de ser varias las unidades se podrán incluir en un Apéndice al Cuadro de Característica con la identificación por precio unitario, en su caso.

⁴ Art.89.2 RDL 3/2011

⁵ En caso de aplicar el IPC, la revisión no podrá superar el 85% de la variación experimentada por dicho índice, pudiéndose prever otro inferior, art.90.3 RDL 3/2011

10.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

10.1. Condiciones de pago: Una vez suministrado el material, con recepción formal de la Mesa Quirúrgica Ortopédica Móvil para Miembro Inferior y Raquis, y su puesta en funcionamiento.

10.2. Lugar y momento de presentación de las facturas: Registro General del Área VI Vega Media del Segura, c/ Marqués de los Vélez, S/n. 30008. Murcia.

10.3. Pagos parciales:

SI Especificar condiciones:

NO

10.4. Posibilidad de pago en metálico y en otros bienes:

SI Especificar condiciones:

NO

11.- GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI En su caso, justificación de su exigencia⁶:

NO

11.2. Importe de la garantía provisional:

EUROS €, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

11.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.

12.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI

NO Justificación sobre su improcedencia⁷:

12.2. Cálculo importe de la garantía definitiva⁸: 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido), según el art.95.1 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.3. Cálculo importe de la garantía definitiva por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

⁶ Art.103.1 RDL 3/2011

12.4. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio⁹:

SI []
NO [X]

12.5. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía¹⁰.

SI []
NO [X]

13.- ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS OBJETO DE NEGOCIACION.

13.1. Identificación de los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, han de ser objeto de negociación:

- OFERTA ECÓNOMICA OBJETIVA (55 puntos).

Evaluación Automática¹¹

Este criterio se valorará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$55 X \frac{\text{Precio de licitación} - \text{Precio de la Oferta}}{\text{Precio de licitación} - \text{Precio más económico}}$$

- OFERTA TÉCNICA SUBJETIVA (45 puntos)

Juicio de Valor .Se valorará:

CONDICIONES TÉCNICAS	VALORACIÓN (PUNTOS)
<ul style="list-style-type: none"> • Mesa plegable con longitud total, con extensión de cabecera a piernas de 200cm+/-20cm. Con las siguientes secciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sección de cabecera. ○ Sección de dorso. ○ Sección de cadera. ○ Sección de placas apoya piernas. • Completamente radio transparente en todas sus secciones. • Libre de obstrucciones metálicas. • Con acceso total al brazo en "C" del intensificador de imágenes. • Columna, base, bastidor o estructura de la superficie, rieles, postes y. 	8

⁷ Art.95.1 RDL 3/2011

⁸ En su caso, incluir también % garantía complementaria.

⁹ Art.96.2 RDL 3/2011

¹⁰ Art. 102.3 RDL 3/2011. Solo cuando se admitan recepciones parciales según Apartado 19 Cuadro de Características.

CONDICIONES TÉCNICAS	VALORACIÓN (PUNTOS)
<p>accesorios de acero inoxidable o acero al cromo níquel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cojín desmontable eléctricamente conductivo en todas sus secciones. • Con control hidráulico de los movimientos de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Altura mínima de 76 cm y máxima de 115 cm o mayor. ○ Trendelemburg mínimo de 30 grados y en posición inversa mínimo de 25 grados. ○ Inclinación lateral izquierda/derecha mínimo de 20 grados 	
<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento longitudinal de 460 mm. 	6
<ul style="list-style-type: none"> • Móvil. • Anchura mínima del tablero de 76 cm. • Uso con pacientes de hasta 400 Kg. • Mano a distancia sin cables. • Baterías de larga duración. • Respaldo motorizado con extensión para cirugía en posición sentada. • Autonomía mediante baterías incorporadas. 	8
<ul style="list-style-type: none"> • Incluir accesorios y adaptadores para artroscopias, artroscopia del hombro, cirugía del codo, enclavado de húmero, muñeca (incluyendo artroscopia) y mano con tracción digital. • Accesorios para miembro inferior con aparato de extensión con bota y estribo para enclavados de tibia y fémur, cirugía de la rodilla y artroscopia de tobillo. • Accesorios para raquis cervical, aparato de tracción y posición para columna dorsal y lumbar. • Movimiento de la sección de piernas eléctrico por separados y extraíbles. • Dispositivo para cirugía raquis completo, acoplable a mesa quirúrgica. 	8
<ul style="list-style-type: none"> • Fijador cervical tipo Mayfield que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fijador a mesa quirúrgica universal con bridas rotativas para sujeción a rieles. ○ Marco de tracción con fijadores a la mesa. ○ Pieza de sujeción. ○ Adaptador giratorio largo y corto. ○ Fijador craneal con puntas o pinchos para fijación adulto y pediátrico (tres a cinco piezas según tecnología). ○ Calota ajustable. • Postes perineales adulto (central y lateral izquierdo) y pediátrico central. • Soporte sacro removible (radio lúcido). • Soporte articulado para brazo cruzado. 	6

¹¹ Indicar, en su caso, cifras, porcentajes o fórmulas matemáticas.

CONDICIONES TÉCNICAS	VALORACIÓN (PUNTOS)
<ul style="list-style-type: none"> • Descansabrazos para anestesia. • Perneras tipo Goepel. • Soporte de Bierhoff de toda la pantorrilla con fijador. • Sujetador de pierna tipo bastón. • Largueros de extensión (largo y corto). • Dispositivos de tracción para pie y brazo que incluyan: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fijadores de dedos. ○ Tobilleras con placa sujeta pie. • Marco para anestesia. • Soporte abductor. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Accesorios completos de acero inoxidable o acero al cromo níquel para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Enclavado intramedular de fémur decúbito lateral y supino. ○ Enclavado intramedular de tibia y peroné. ○ Soporte apoya rodillas. ○ Soportes laterales. ○ Enclavado en cadera adulto. ○ Enclavado intramedular de húmero 	3
<ul style="list-style-type: none"> • Soporte para cirugía protésica de cadera. 	2
<ul style="list-style-type: none"> • Mesita para cirugía de la mano. 	2
<ul style="list-style-type: none"> • Carro móvil para el almacenamiento y transporte de accesorios 	2

13.2. Fases sucesivas:

SI []

NO [X]

14.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

14.1. Registro para presentar las proposiciones: Registro de facturas del Área VI Vega Media del Segura.

14.2. Dirección para envío por correo: C/Marqués de los Vélez, S/n. 30008. Murcia.

14.3. Nº de Fax: 968243854.

14.4. Dirección de correo electrónico: mariac.garcia7@carm.es

14.5. N° de Teléfono: 968360924.

14.6. Perfil del contratante: www.murciasalud.es

15.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES.

15.1. Numero y contenido de los sobres a presentar por las empresas invitadas a la negociación :

15.1.1. SOBRE A, denominado "CAPACIDAD PARA CONTRATAR" Con el contenido previsto en la cláusula 12.2 del Pliego Tipo.

15.1.2. SOBRE B, denominado "ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION". Con el contenido previsto en la cláusula 12.3. del Pliego Tipo.

16.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

16.1. Solvencia exigida¹²:

Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con lo establecido en el art.75 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por cualquiera de los medios que se indican a continuación, u otros recogidos en la Ley:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración sobre el volumen global de negocios realizados por la empresa en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos a los tres últimos ejercicios, con la exigencia de que el importe de cada uno de ellos sea superior de la licitación

La solvencia técnica: se acreditará de acuerdo con lo establecido en el art. 77 de del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por cualquiera de los medios que se indican a continuación, u otros recogidos en el ley:

- Relación de los principales suministros análogos efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y destino público o privado. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificaciones expedidas o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del

¹² Conforme los medios previstos en el art. 75 (solvencia económica y financiera) y art. 77 (solvencia técnica) RDL 3/2011

sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, certificado expedido por éste. Entre ellos deberán figurar algunos que hagan referencia al suministro de productos similares a los que se oferte.

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

16.2. Concreción de las condiciones de solvencia¹³:

SI Especificar:

NO

17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO¹⁴.

Se exige seguro de Responsabilidad Civil, cuyo límite de indemnización de la póliza *será de /300.000.-// Euros* del importe del contrato por SINIESTRO.

18.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL CONTRATO.

18.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:

18.2. Porcentaje máximo:

18.3. Procedimiento:

19.- RECEPCION.

19.1. Posibilidad de recepciones parciales:

SI En su caso, especificar las condiciones:

NO

19.2. Plazo de recepción:

20.- PLAZO DE GARANTÍA.

20.1. Plazo de garantía:

SI **Plazo¹⁵:** Se establece un plazo de garantía de **24 meses**, comenzándose su cómputo desde el acta de funcionamiento.

NO **Justificación de la no imposición de plazo de garantía:**

20.2. Plazo de caducidad bienes suministrados:

¹³ Art.64 RDL 3/2011

¹⁴ Incluir, en su caso, exigencia de póliza de seguro de responsabilidad civil. Cláusula 24.9 PCAP.

21.- SUBCONTRATACION.

21.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60% []

Otro porcentaje [] Especificar:

Prohibición de subcontratar []

21.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI [] Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO []

22.- CAUSAS DE RESOLUCION ESPECÍFICAS.

22.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI [] Especificar, en su caso¹⁶:

NO [X]

22.2. Otras causas de resolución.

SI [] Especificar, en su caso¹⁷:

NO [X]

23.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

Las generales previstas en la Ley¹⁸ [X]

Otras [] Especificar

EL DIRECTOR GERENTE,

P.D. Resolución de 25/07/2011 del Director Gerente S.M.S.
B.O.R.M. nº. 177 DE 03/08/2011



Tomás S. Fernández Pérez

¹⁵ Meses/años

¹⁶ Art.223. f) RDL 3/2011

¹⁷ Art.223. h) RDL 3/2011

¹⁸ Art.212.4 RDL 3/2011